PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Junio 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo establecer la oportunidad y conveniencia técnica, jurídica y financiera de la necesidad identificada por la entidad, la cual se satisfará a través de la suscripción de un contrato.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que pretenda adelantar un proceso de selección.
4) Para los procesos de selección de mínima cuantía, regulados en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082, se deberá digitar “No aplica” en los numerales que corresponda.
5) El formato deberá contar con una revisión desde la perspectiva jurídica, técnica y financiera y, de igual forma, con una revisión desde la perspectiva ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, cuando aplique.
6) **Este formato no requiere ser impreso**. Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas Colombia Compra Eficiente junto con sus anexos.
7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	**COORDINACIÓN ACADÉMICA COMPLEMENTARIA** – Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios.
ORDENADOR DEL GASTO	**NELSON RAMON MARTINEZ OSPINO** – Director Regional con Funciones de Subdirector de Centro (E)
OBJETO	CONTRATAR COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS CURSOS DE CONFECCIONES Y BISUTERÍA DE ECONOMÍA POPULAR DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público de orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo. Se encuentra sujeto al cumplimiento al ordenamiento publico vigente; tiene como misión la inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional Integral gratuita para la incorporación y en el desarrollo social, económico y tecnológico de país. Su visión estratégica es posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país requiere disponer de los bienes y servicios necesarios que permitan el buen desarrollo de los procesos para el cabal cumplimiento de su objetivo misional y coadyuve a la materialización de su visión

El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno nacional, así como, Empresarios y trabajadores, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social en articulación con la política nacional que conlleva a la generación de más oportunidades de empleo. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Es así como el SENA cumple con su Misión y funciones a través del Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios, en distintas dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el

desarrollo del emprendimiento, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA – Regional San Andrés, dentro de sus objetivos misionales, debe adelantar actividades de formación profesional de conformidad con las normas vigentes, dirigidas a transferir tecnología de utilización inmediata del sector productivo, realizar programas y proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico y orientar la creatividad de los trabajadores colombianos y a su vez debe actualizar en forma permanente, los procesos y la infraestructura pedagógica, tecnológica y administrativa para responder con eficacia y calidad a los cambios y exigencias de la demanda de formación integral.

Por este motivo, el Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés, busca establecer directrices para el diseño de los proyectos formativos como parte del desarrollo curricular, que brinden soluciones a los problemas y necesidades reales de los aprendices vinculados a los programas complementarios, técnicos y tecnólogos de la titulada presencial, como elementos dinamizadores de la calidad y la pertinencia de los programas de formación, razón por la cual considera necesario realizar la compra de materiales de formación para los cursos de **CONFECCIONES Y BISUTERÍA DE ECONOMÍA POPULAR DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS**, con el fin de facilitar el desarrollo de las diferentes técnicas y prácticas por parte de los aprendices, lo cual será vital en el desempeño laboral aplicado en los diferentes sectores económicos del Departamento, que apunten a desarrollar las habilidades y destrezas del aprendiz en el desarrollo de su formación, a su vez fortalecer y afianzar los resultados de aprendizajes del programa antes mencionado, como se encuentra ilustrado en lineamientos referentes a la Formación Profesional Integral que rigen el hacer de nuestra entidad.

Estos materiales son indispensables para el normal desarrollo de los curos de **CONFECCIONES Y BISUTERÍA DE ECONOMÍA POPULAR DEL CENTRO DE FORMACIÓN**, con el fin de garantizar el aprendizaje, desarrollo de habilidades, fortalecimiento y afianzamiento de conocimientos en el desarrollo de nuestra misión institucional, sin estos materiales de formación no es posible que los Aprendices puedan desarrollar sus actividades de manera correcta y segura.

Que para satisfacer dicha necesidad se requiere adelantar un proceso de contratación que permita contratar la compra de materiales para los cursos de **CONFECCIONES Y BISUTERÍA DE ECONOMÍA POPULAR DEL CENTRO DE FORMACIÓN** del Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios, el cual incluye el suministro de insumos y repuestos.

ANALISIS DE CONVENIENCIA

El compromiso para la vigencia 2026, es focalizar nuestros esfuerzos y recursos para desarrollar acciones de formación profesional, emprendimiento, fortalecimiento de la asociatividad, orientación e intermediación laboral que permitan mejorar y ampliar las oportunidades de vinculación laboral, especialmente en la de nuestros aprendices, así como las de los pobladores rurales y las poblaciones vulnerables, además de aportar a la competitividad sectorial y al desarrollo tecnológico del país y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Institucional, Planes Regionales e insumos de pertinencia desarrollados por la Dirección General, los Directores Regionales, los Subdirectores de Centro y las redes de conocimiento, definidas en la oferta de

formación anual 2026 por el Centro de Formación, adicionalmente al cumplimiento de las metas establecidas en los diferentes programas de formación complementaria, los programas que hacen parte de los cursos de **CONFECCIONES Y BISUTERÍA DE ECONOMÍA POPULAR**, y así contribuir a la formación de la fuerza laboral con inclusión social, para la generación y promoción del empleo, el establecimiento de unidades productivas y el emprendimiento con desarrollo institucional.

Los materiales de formación resultan siendo, sustancias, insumos y materias primas de carácter fungible, utilizados dentro del proceso formativo del aprendiz y se clasifican en el inventario del SENA, como elementos destinados a hacer posible la realización de actividades relacionadas con la formación profesional integral del Centro. Es así como **la COORDINADORA ACADÉMICA COMPLEMENTARIA**, procede a verificar con el área de Almacén del Centro las existencias de los bienes que se pretenden adquirir y se pudo establecer que no cuenta con elementos, bienes, materiales de formación en inventario para cumplir la misión de impartir formación profesional integral.

Por lo anterior, para garantizar el cumplimiento de las diferentes competencias de los cursos de **CONFECCIONES Y BISUTERÍA DE ECONOMÍA POPULAR**, es necesario que el Centro adquiera los materiales requeridos para ejecutar proyectos que acerquen al aprendiz a situaciones laborales reales en las mencionadas áreas, ofreciendo como valor agregado la oportunidad de generar o fortalecer unidades productivas que mejoren la calidad de vida de la población vulnerable participante.

El SENA, en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos viene ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades laborales, adelantando programas para la innovación y el desarrollo tecnológico a nivel nacional, orientados a la competitividad del mercado, en donde se busca satisfacer las necesidades y requerimientos del mercado laboral, por lo cual es de vital importancia que los aprendices de los cursos de CONFECCIONES Y BISUTERÍA DE ECONOMÍA POPULAR, cuenten con todos los materiales de formación necesarios para el desarrollo de sus actividades en el cumplimiento de la Formación Profesional del SENA, que fomenta en los jóvenes el desarrollo de habilidades vocacionales y eleva los estándares de calidad de los programas de formación de la Entidad.

Es de anotar que, durante el desarrollo de la formación profesional, los aprendices mejoran sus habilidades técnicas, habilidades como la comunicación asertiva, el trabajo en equipo y el liderazgo, de acuerdo como se encuentra ilustrado en los lineamientos referentes a la Formación Profesional Integral que rigen el hacer de nuestra entidad.

Siendo así y en cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios Regional San Andrés, considera necesario **CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS CURSOS DE CONFECCIONES Y BISUTERÍA DE ECONOMÍA POPULAR DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS**, para el desarrollo de sus actividades, dado que no cuenta con los materiales de formación, que apunten a desarrollar las habilidades y destrezas del aprendiz en el desarrollo de su formación, a su vez fortalecer y afianzar los resultados de aprendizajes del programa ante mencionado.

El SENA, dada su trascendencia y relevancia en el ámbito nacional como entidad de formación, tiene la responsabilidad de brindar una respuesta pertinente, actualizada, oportuna y de calidad,

que recoja los requerimientos del sector productivo del país, por lo cual es importante continuar con las actividades de formación, acorde con las políticas del gobierno y las condiciones especiales de nuestro territorio Insular. Para dar respuesta a estas necesidades, el Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios, requiere cumplir con la normativa vigente al momento de realizar los procesos establecidos en la formación profesional integral adquiriendo los insumos y materiales para el desarrollo de los diferentes programas de formación, que se dictan en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
11161700;11161600;53141600;60121100;11151700;53141500;44122100;14111500;27111800	88_9539_169 Contratar compra de materiales de formacion profesional de los cursos de confeciones y bisuteria de economia popupar del centro de formación turística, gente de mar y servicios del Sena regional San Andrés.	Septiembre	Septiembre	30	Días	Mínima cuantía	Recursos propios	30.126.053 COP	30.126.053 COP

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

[Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios. Podrá diligenciarse el cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual].

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEMA	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	E-PRODUCTO FINAL	44000000	44120000	44121600	44121612	BISTURÍ
2	C-MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS INDUSTRIALES Y VEICULOS	27000000	27110000	27111500	27111552	CALADORA
3	E-PRODUCTO FINAL	60000000	60120000	60123600	60123601	COLBON

1.5 MADURACION DEL PROYECTO

NO aplica

2. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS CURSOS DE CONFECCIONES Y BISUTERÍA DE ECONOMÍA POPULAR DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Para contratar la **COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS CURSOS DE CONFECCIONES Y BISUTERÍA DE ECONOMÍA POPULAR DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS***,* es necesario que quien ofrezca el suministro de los bienes cuente con la capacidad jurídica, financiera y operativa necesaria para cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, garantizando la calidad, cantidad, especificaciones técnicas y fechas establecidas para tal fin y de esta forma cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

El proponente para participar efectivamente deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos que integran el presente proceso de selección: Estudios previos, Fichas Técnicas, Invitación a Cotizar, Adendas y demás documentos que se encuentren publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co.

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso se obliga a cumplir todas las estipulaciones previstas en el estudio previo, la invitación, documentos anexos, estudios previos y las relacionadas con la naturaleza de los Ítems a ejecutar para lo cual, empleará todos sus recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para el normal y total desarrollo del objeto contractual. Para el efecto, el contratista deberá cumplir con las condiciones, especificaciones, cantidades y calidades técnicas solicitadas por el contratante.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	**COMPRA**

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS

NO APLICA

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	60121135	ACETATO	Láminas de acetato de alta transparencia, calibre 02 mm para manualidades rollo x1,50cmx200mts.	rollo	2
2	60121602	PINTURAS ACRÍLICAS	Pintura acrílica de calidad profesional para artes y diseño, formulada con alta concentración pigmentaria, excelente cobertura y óptima adherencia. de los siguientes colores AMARILLO, BLANCO, NEGRO, VERDE, AZUL Y ROJO 2 colores de cada uno. para artes y diseño de 250 ml.	Unidad	12
3	26121540	ALAMBRE	Alambre PARA BISUTERÍA de acero galvanizado y dulce delgado, calibre maleable para artesanías y sujeción de COLOR PLATEADO X 50mt.	Unidad	7
4	51242208	ALCOHOL INDUSTRIAL	Etanol o Isopropanol de alta pureza (96%) para limpieza de superficies y disolvente de grasas x GALONES.	Unidad	1
5	27112116	ALICATE CORTA FRIO	Herramienta de corte diagonal en acero al cromo-vanadio con mango ergonómico aislado de 7 pulgadas.	Unidad	2
6	27112116	ALICATES PARA DOBLAR ALAMBRE	Alicate de punta redonda y cónica diseñado para joyería y bisutería fina Multiuso 6 En 1 Punta Larga 200mm 8".	Unidad	2
7	10141501	BANQUILLOS PLÁSTICOS	Taburetes de polipropileno de alta resistencia, apilables para uso en taller Butaco Plástico Grande Wengue 46.2x41.5x36.8cm.	Unidad	10
8	44121612	BISTURÍ PUNTA LANZA	Cúter tipo punta lanza de precisión con cuerpo plástico y cuchilla retráctil de acero inoxidable.	Unidad	10
9	44121612	BISTURÍ RETRACTIL PARA TRABAJO PESADO	Cúter de precisión con cuerpo plástico y cuchilla retráctil de acero inoxidable de calibre grueso.	Unidad	10
10	44121809	BORRADOR	Goma de borrar blanca de polímero suave, no abrasiva, ideal para dibujo técnico y artístico x caja.	CAJA	2
11	27112845	BROCAS PARA TALADROS	Juego de brocas multimaterial (madera, metal, concreto) en acero rápido (HSS).	Unidad	2
12	27111552	CALADORA	Sierra caladora eléctrica de banco para cortes curvos precisos en madera y acrílico.	Unidad	1
13	27111552	CALADORA ELÉCTRICA DE MANO	Sierra de calar portátil con sus accesorios con velocidad variable y sistema de cambio rápido de hoja debe contener batería de larga duración.	Unidad	1

14	14121503	CARTÓN PAJA	Láminas de cartón de un octavo rígido de fibra de celulosa, ideal para maquetas y soportes de arte.	Unidad	20
15	14111519	CARTULINA BLANCA	PLIEGOS de Papel de alto gramaje (180-240g) con acabado mate para dibujo y tarjetería.	Unidad	10
16	14111519	CARTULINA NEGRA	PLIEGOS de Papel de alto gramaje teñido en masa, ideal para técnicas de tiza, pastel o contrastes.	Unidad	10
17	31201517	CINTA DE ENMASCARAR	Cinta de papel crepé con adhesivo de caucho natural de baja adherencia (Masking tape) tamaño pequeña.	Unidad	10
18	31201517	CINTA DE ENMASCARAR	Cinta de papel crepé con adhesivo de caucho natural de baja adherencia (Masking tape) tamaño mediana.	Unidad	10
19	31201517	CINTA DE ENMASCARAR	Cinta de papel crepé con adhesivo de caucho natural de baja adherencia (Masking tape) tamaño grande.	Unidad	10
20	60123601	COLBON	Pegante blanco de acetato de polivinilo (PVA) de alta viscosidad para madera y papel x galón	Unidad	3
21	27111514	CORTADOR DE VIDRIO CIRCULAR	Herramienta de corte tipo compás con ventosa de sujeción central. Brazo graduado en milímetros/pulgadas para diámetros ajustables (comúnmente de 10cm a 60cm). Cabezal con rueda de carburo de tungsteno lubricada para cortes precisos en vidrios de 2mm a 10mm. CORTADOR DE VIDRIO CIRCULAR	Unidad	2
22	31151501	CUERDA DE ALGODÓN AL 100%	Cordón de fibra natural trenzado, sin alma sintética, ideal para macramé y manualidades COLOR BLANCO PARA TEJER	Metro	50
23	30151805	ESTUCO	Masilla plástica para recubrimiento de paredes o acabados en esculturas de yeso x cuñete	Unidad	2
24	60121124	PAPEL	Cordel de papel kraft torcido de alta resistencia para empaques decorativos y tejidos EN FIBRA DE COCO NATURAL PARA TEJER	Metro	100
25	60121124	PAPEL	Cordel de papel kraft torcido de alta resistencia para empaques decorativos y tejidos DE CAÑAMO PARA TEJER	Metro	100
26	43212103	IMPRESORA TÉRMICA PORTÁTIL PARA ESTIKERS	Dispositivo móvil de impresión a color. Utiliza tecnología de inyección de tinta (Inkjet) o cartuchos de cinta térmica para alta durabilidad. Resolución mínima de 600a 2600 DPI para gráficos detallados. Conectividad Bluetooth/Wi-Fi. Compatible con rollos de papel fotográfico adhesivo o vinilo resistente al agua y rayos UV. Incluye sistema de carga de cartuchos independientes y adhesivos color blanco	Unidad	1
27	23153509	LACA TRANSPARENTE EN SPAY	Barniz acrílico en aerosol con acabado brillante o mate y protección UV para acabados. COLOR MATE	Unidad	5

28	23153509	LACA TRANSPARENTE EN SPAY	Barniz acrílico en aerosol con acabado brillante o mate y protección UV para acabados. COLOR BRILLANTE	Unidad	5
29	30103604	LÁMINAS DE TRIPLEX	Tableros de madera contrachapada de 4mm para carpintería fina o calado.	Unidad	3
30	30103604	LÁMINAS DE TRIPLEX	Tableros de madera contrachapada de 6mm para carpintería fina o calado.	Unidad	3
31	30103604	LÁMINAS DE TRIPLEX	Tableros de madera contrachapada de 8mm para carpintería fina o calado.	Unidad	3
32	44121706	LÁPIZ 5B	Lápiz de grafito blando de alta densidad para sombreado artístico y dibujo de bocetos X CAJA	CAJA	1
33	23151602	LICUADORA INDUSTRIAL DE 15 LITROS	Licuadora de alta capacidad con vaso de acero inoxidable y motor de 1.5 HP o superior PARA LICUAR PAPEL	Unidad	1
34	11161703	LIENCILLO 100% ALGODÓN CRUDO	Tela de tejido plano sin blanquear, base para bastidores, pintura y prototipos textiles CRUDO	METROS	20
35	23101537	LIJADORA DE BANDA	Herramienta eléctrica para desbaste rápido de madera con banda de lija continua.	Unidad	1
36	31191517	LIMAS PARA MADERAS	Juego de escofinas y limas de acero templado de alto carbono. Incluye diferentes perfiles: plana (para superficies rectangulares), media caña (para cóncavos y convexos) y redonda (para orificios). Picado grueso o medio para desbaste rápido de fibras de madera.	Unidad	1
37	31201605	MASILLA	Masilla de relleno de secado rápido para imperfecciones en madera y superficies rígidas	Unidad	10
38	40171517	MANGUERA	Manguera de PVC flexible reforzada para conducción de líquido Tipo Swan 1/2 " X 30 Metros	Unidad	1
39	52121604	FORRO EXPANDEX PARA MESA	forro expadex para mesa temátic color blanco de medidas 183 cm* de largo 76 cm ancho* 73cm cm incluyendo las tapas color verde de medidas 150*100 cm	Unidad	4
40	52121604	MANTEL RECTANGULAR	faldon de banquete plisado en tela de dimensiones estándar para mesas de procesamiento y exhibición con diseño plisado de 183 cm* de largo 76 cm ancho* 73cm alto de ancho, color blanco	Unidad	5
41	23121603	MÁQUINA PARA FABRICAR OJALES	MANUAL PARA OJALES HERRAMIENTAS DE INSTALACION PARA REMACHES, OJALES DE ZAPATOS. CON SUS ACCESORIOS DE CAMBIOS DE DIFERENTES TAMAÑOS,	Unidad	1

			MANGO DE 330 MM X 210MM ALTURA175MM DE LARGO		
42	23121614	MÁQUINA DE COSER PORTATIL	máquina de coser portátil con descripción Puntadas integradas: 27 puntadas únicas (utilitarias, decorativas, elásticas y acolchado). Funciones de puntada: 63 funciones en total. Velocidad máxima: 800 puntadas por minuto. Largo de puntada: Máximo de 4 mm. Ancho de puntada: Máximo de 5 mm. Ojalador: Automático de 1 paso (ajustado al tamaño del botón). Aguja doble: Compatible (para acabados reforzados).Sistema de bobina: Superior transparente, sistema Quick-Set (antiatascos).Enhebrador: Automático integrado en la aguja. Devanador: Automático de llenado rápido para la bobina. Tensión del hilo: Dial de control manual. Brazo libre: Sí (retirando la mesa de extensión para mangas y pantalones).Peso del equipo: 12.6 libras (5.7 kg aproximadamente).Estructura interna: Marco de metal de alta resistencia. Iluminación: Luz LED integrada de alta claridad sobre el área de costura. Voltaje: 110 V / 120 V (Corriente doméstica estándar). Selector: Dial giratorio mecánico frontal. Prensatelas incluidos (6): Zigzag (general), Cremalleras, Ojales, Botones, Dobladillo estrecho y Puntada invisible.	Unidad	2
43	23241505	MÁQUINA DE CORTE Y GRABADO LASER	Equipo de grabado y corte por CO2 para materiales orgánicos (madera, acrílico, cuero).	Unidad	1
44	44121708	MARCADORES PARA TABLERO	Marcadores de borrado en seco, tinta a base de alcohol de bajo olor NEGRO, VERDE, ROJO x caja 1 de cada color descrito	caja	3
45	44121708	MARCADORES PERMANENTE	Marcadores de punta fina con tinta permanente resistente al agua y decoloración COLOR NEGRO x caja	caja	1
46	48102004	MESA REDONDA CON ORIFICIO EN LA MITAD CON PARAGUAS DE PARASOLES	Mesa de exterior diseñada para alojar sombrilla o parasol en el centro plástica 80X80 cm Blanco debe incluir PARASOL	Unidad	1
47	48102004	MESAS RECTANGULARES PLEGABLES	Mesa Plegable Tipo Maleta Plástica 180X75cm Blanca	Unidad	1
48	11162135	ORGANZA	Tela de tejido abierto, transparente y rígida, fabricada en seda o filamentos sintéticos COLOR CHAMPAN.	Metro	10

49	60123601	PEGAMENTO EN BARRA	Pegamento en barra de aplicación limpia para papel, cartón y fotos.	Unidad	11
50	31211904	PINCELES KIT	Juego de pinceles de diferentes formas (planos, redondos, abanico) con cerdas sintéticas pequeños medianos y grande	Unidad	10
51	27112105	PINZAS	JUEGOS DE PINZAS BÁSICAS PARA BISUTERÍA	Unidad	6
52	27112717	PISTOLA DE AIRE CALIENTE	Herramienta de calor (300-500°C) para decapado, termoformado y secado, de 1500W	Unidad	1
53	47111601	PLANCHA MINI PORTÁTIL DE VAPOR	PLANCHA MEDIANA PORTATIL 40W, PLANCHA DE VAPOR MULTIFUNCIONAL DE MANO	Unidad	1
54	52152003	PONCHERAS	Recipientes plásticos circulares de gran diámetro para lavado o mezcla de insumos MEDIANAS	Unidad	2
55	44121638	REPISAS DE PLÁSTICO	Estantería modular de polipropileno para organización de materiales 5 NIVELES GRANDE	Unidad	6
56	31151501	ROLLO DE CUERDA DE PITA NATURAL(YUTE) DE 10MM	Cordel de fibra de yute natural de 10mm de grosor para amarres rústicos DISEÑO EN CORDON 10MM	Metro	50
57	27111552	SEGUETA MANUAL	Arco de sierra para metal o madera con mango ergonómico y tensión ajustable.	Unidad	3
58	12352310	SILICONA CON APLICADOR EN TUVO PARA PEGAR VIDRIO	Sellador de silicona ácida transparente con aplicador, resistente a humedad y hongos COLOR BLANCO	Unidad	20
59	12352310	SILICONA CON APLICADOR EN TUVO PARA PEGAR VIDRIO	Caucho de silicona RTV-2 para fabricación de moldes flexibles de alta precisión PARA FABRICANTES DE MOLDES COLOR ROJO	Unidad	20
60	56112102	SILLAS PLÁSTICAS	Sillas de polipropileno inyectado con patas reforzadas para uso intensivo sin Brazos Plástico Bambú Blanco	Unidad	3
61	24111810	TANQUE GRANDE CON TAPA	Tanque Multiuso Plástico 50 Litros Con Tapa y Manijas	Unidad	2
62	11161705	TEXTIL TELA DE GAZA	Tela de algodón ligera y transparente de tejido muy abierto COLOR CRUDO Y CHAMPAN	Metro	20
63	27112731	TIJERA PARA CORTAR CARTÓN	Tijeras de alta resistencia con hojas dentadas o reforzadas para materiales rígidos.	Unidad	10
64	27112731	TIJERA PARA CORTE DE PAPEL	Tijeras de oficina estándar con hojas de acero inoxidable y punta redonda.	Unidad	10

65	27112731	TIJERAS	Tijeras multiusos de acero inoxidable para cortes generales en taller GRANDES	Unidad	10
66	27112731	TIJERAS	Tijeras multiusos CORNETA de acero inoxidable para cortes generales en taller MEDIANA	Unidad	10
67	31211803	TINNER	Disolvente de lacas y barnices a base de mezclas de hidrocarburos X GALONES	Unidad	1
68	11121804	UN ROLLO DE YUTE NATURAL	DISEÑO Tejido de fibra de yute en rollo para decoración ANCHO DE 4CM	Metro	25
69	47132102	VARSOL	Solvente de hidrocarburo alifático para limpieza y desengrase de piezas GALONES	Unidad	1
70	11111601	YESO DE ODONTOLOGÍA	Yeso escayola tipo III IV de alta dureza y baja expansión para moldes precisos. Modelo bulto x 25 Kg	Unidad	2
71	27112731	TIJERA ELÉCTRICA	Tijera Eléctrica para Tela de uso continuo, diseñada para cortes rápidos, rectos y en curva de textiles, cueros y materiales rígidos. Sistema Dual (inalámbrico con batería de litio de 4V / 2200 mAh o conectado directo a corriente 100V-240V para trabajo ilimitado).Capacidad de Corte: Desde 0.2 mm hasta 10 mm de espesor (hasta 8 capas de tela simultáneas; cueros y alfombras hasta 5 mm).Mecanismo y Potencia: Motor industrial de 35W de bajo ruido con cuchillas intercambiables de acero de tungsteno. Seguridad y Ergonomía: Interruptor con bloqueo de seguridad de doble acción, mango ergonómico antideslizante y peso ultra ligero de 0.43 kg.	Unidad	1
72	11162100	LONA COSTEÑA	Tela de algodón pesada y resistente para bolsos, hamacas o decoración exteriorLona Polietileno multiuso 2x3m Gris	Metro	2
73	11121616	LISTONES DE MADERA	Listones de madera pino para estructuras y acabados 3X3X250 CM	Unidad	2
74	11121616	LISTONES DE MADERA	Listones de madera pino para estructuras y acabados 2X4X8CM	Unidad	2
75	31201605	KIT PROFESIONAL DE MOLDES DE MASILLA	Set de masillas epóxicas y poliméricas para modelado y reproducción de piezas BASE DE 120G +120G CATALIZADOR	Unidad	2
76	53102516	GORRAS	GORRAS PARA SUBLIMAR ADULTO	Unidad	24
77	14111512	PAPEL PARA SUBLIMAR GORRAS	papel de sublimación para gorras con secado rápido y alto desprendimiento de tinta (gramajes entre 80 g y 100 g) Tamaño carta caja x 100 unidades	Unidad	1
78	53101602	CAMISAS	Las camisetas de poliéster al 100% en color blanco son la opción ideal para sublimar talla M, L, XL, XXL 10 unidades de cada una	Unidad	40

79	11121803	TEXTIL TELA LINO	Tela de lino 100% natural para confección de prendas y lencería con secado rápido, alta transpirabilidad y acabado mate de textura orgánica 1,50 de ancho x 10 metros color Verde Oliva	metro	10
80	11121803	TEXTIL TELA LINO	Tela de lino 100% natural para confección de prendas y lencería con secado rápido, alta transpirabilidad y acabado mate de textura orgánica 1,50 de ancho x 10 metros color Natural	metro	10
81	11121803	TEXTIL TELA LINO	Tela de lino 100% natural para confección de prendas y lencería con secado rápido, alta transpirabilidad y acabado mate de textura orgánica 1,50 de ancho x 10 metros color Gris Perla	metro	10
82	11121803	TEXTIL TELA LINO	Tela de lino 100% natural para confección de prendas y lencería con secado rápido, alta transpirabilidad y acabado mate de textura orgánica 1,50 de ancho x 10 metros color Azul Marino	metro	10
83	11121803	TEXTIL TELA LINO	Tela de lino 100% natural para confección de prendas y lencería con secado rápido, alta transpirabilidad y acabado mate de textura orgánica 1,50 de ancho x 10 metros color Terracota	metro	10
84	11121803	TEXTIL TELA LINO	Tela de lino 100% natural para confección de prendas y lencería con secado rápido, alta transpirabilidad y acabado mate de textura orgánica 1,50 de ancho x 10 metros color Beige	metro	10
85	11121803	TEXTIL TELA LINO	Tela de lino 100% natural para confección de prendas y lencería con secado rápido, alta transpirabilidad y acabado mate de textura orgánica 1,50 de ancho x 10 metros color Arena	metro	10
86	14111512	PAPEL PARA SUBLIMAR CAMISAS	papel de sublimación para camisas con secado rápido y alto desprendimiento de tinta (gramajes entre 80 g y 100 g) Tamaño carta caja x 100 unidades	Unidad	1
87	53101602	CAMISAS OVERSIZE	Las camisetas de poliéster al 100% en color blanco son la opción ideal para sublimar Talla M: 7 unidades, Talla L: 8 unidades, Talla XL: 8 unidades, Talla XXL: 7 unidades	Unidad	30

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

No aplica

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa

y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA.

15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.
2) Entregar los bienes objeto de este contrato en las cantidades requeridas y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
3) Entregar los bienes y elementos en óptima calidad, sin daños, enmendaduras, rallones, o similar.
4) Los bienes y elementos deberán ser nuevos, por lo que el contratista no podrá entregar artículos reutilizados o de segunda, de alto rendimiento y en perfecto funcionamiento. No se aceptan remanufacturados.
5) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado.
6) Informar al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente.
7) Mantener los valores unitarios ofertados durante todo el plazo de ejecución.
8) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
9) Presentar la factura al momento de la entrega de los elementos.
10) Designar un interlocutor para efectuar la entrega física de los bienes contratados, por cuanto no se recibirán bienes enviados solo por correo certificado, sin una persona que gestione y coordine la entrega física en almacén, para lo cual es indispensable que el contratista coordine con el supervisor y/o el responsable del almacén el día y la hora en la cual se efectuara la entrega física a efecto de evitar traumatismos en el proceso de ingreso al almacén.
11) Reemplazar los productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad e igual deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, si el contrato no restituye los productos o elementos defectuosos o diferentes dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento.
12) Los elementos e insumos deben ser de ALTA CALIDAD.
13) Se debe cumplir con la ficha técnica de cada uno de los elementos que ofrecen.
14) Deberá garantizar que el transporte que sea utilizado para las entregas de los elementos sea acorde con las condiciones y características particulares de los diferentes productos a entregar.
15) Tener en cuenta las especificaciones técnicas de los productos, las cuales nunca pueden ser inferior al requisito exigido por el SENA.
16) No se aceptarán insumos o elementos que hayan sido re empacados en un contenedor diferente al empaque original (de fábrica).
17) Los empaques no deberán tener ningún deterioro, los frascos deben estar completamente sellados.
18) El contratista deberá entregar los productos o insumos debidamente embalados, según las normas establecidas.
19) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Registro presupuestal y aprobación de garantías), el término en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2026.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será **SENA SAN ANDRES.**

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio en el **SENA SAN ANDRÉS.**

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
UNICO PAGO - El valor del contrato será cancelado por el SENA al contratista de la siguiente forma: 1) Pago Único contra entrega de los bienes efectivamente entregados según requerimientos del Estudio Previo, de lo cual se deberá dejar un Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor.	100%	Los requisitos para el pago son los siguientes: a) factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. b) Certificación de recibo y entrega a satisfacción de los bienes y servicios solicitados. c)Comprobantes de pago en donde se dé muestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. d). Comprobantes denota de entrada de almacén, (cuando aplique)5. Informe de supervisión. NOTA: Los pagos estarán sujeto a la disponibilidad de PAC El SENA cancelará al contratista un único pago contra entrega del 100% de los bienes según la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los (30) días calendarios siguiente a la presentación a la factura o cuenta de cobro, conforme a los bienes recibidos a satisfacción y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. Para la presentación

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 "Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos" y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020- 000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:		NO:	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**		**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1					
DESEMBOLSO 2					
DESEMBOLSO 3					

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Las competencias idóneas para ejercer una vigilancia y control adecuado serán las descritas en la Resolución de supervisión del SENA, por la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría.
En razón a lo anterior, se recomienda al ordenador del gasto la designación de la **COORDINACIÓN ACADEMICA COMPLEMENTARIA** como supervisora del contrato, quién	

verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección pertinente para ***"CONTRATAR COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS CURSOS DE CONFECCIONES Y BISUTERÍA DE ECONOMÍA POPULAR DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS"***, se realizará a través de la modalidad de **MINIMA CUANTIA,** con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de **COMPRA**, mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

El contrato de compra **Código Civil Artículo 1849**. Concepto de compraventa La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio, de manera que se hace un solo contrato para satisfacer los requerimientos o necesidades en un tiempo determinado.

3.3 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

El umbral para limitar procesos de contratación a MiPymes en 2026, por parte de las entidades estatales en Colombia es de $511.708.497.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a [Seleccione: Mipyme Departamental colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de

selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 FORMA DE ACREDITACIÓN

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **TREINTA MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($30.121.225.oo) M/CTE;** Exento de IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

El presente proceso cuenta con respaldo presupuestal mediante **CDP No. 5626** por valor de **$70.126.053**, de los cuales se afectará para el presente proceso la suma de **$30.121.225.oo.**

4.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y Estudio del Sector”

Anexo 1. De acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el **CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS, DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS**, adelantó un **ESTUDIO DE MERCADO**, en donde se estimó que el valor para **CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS CURSOS DE CONFECCIONES Y BISUTERÍA DE ECONOMÍA POPULAR DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS** es de **TREINTA MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($30.121.225.oo) M/CTE.** Tal como se evidencia en el documento anexo denominado Estudio de Mercado, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.3 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
NACION	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	SETENTA MILLONES CIENTO VEINTE SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS ($70.126.053)
Funcionamiento			

Nro. DE CDP O VIGENCIA FUTURA	**FECHA DE CDP O VIGENCIA**	**FECHA DE VENCIMIENTO DEL CDP**	**DEPENDENCIA**	**POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO**	**FUENTE**	**VALOR EN LETRA**	**VALOR EN**

	FUTURA					**S**	**NÚMEROS**
5626	2026-02-11	31-12-2026	953985 CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA - SAN ANDRÉS, SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN _ ECONÓMICA POPULAR DESPACHO REGIONAL- FORMACIÓN PROFESIONAL ECONOMÍA CAMPESINA Y SER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACIÓN	SETENTA MILLONES CIENTO VEINTE SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS	$70.126.053

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de **MENOR PRECIO**, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía, y el valor total, no exceda el valor promedio establecido en el estudio del mercado, incluido en el presente documento, incluido todos los impuestos que haya lugar, así como todos los gastos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato a adjudicar y sus obligaciones.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

5.1.1 lotes

No aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTE

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera,

con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

*5.2.1.1 **Formato – Carta de presentación de la oferta***

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

*5.2.1.2 **Documento de identificación***

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 ***Documento que acredite la situación militar definida***

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: i) copia de la libreta militar; o ii) certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o iii) declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o iv) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 ***Certificado de existencia y representación legal***

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 ***Documento de constitución del consorcio o la unión temporal***

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 ***Registro Único de Proponentes (RUP)***

No aplica para procesos de mínima cuantía

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

NO APLICA

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 ***Registro Único Tributario (RUT)***

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 ***Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales***

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los

sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 ***Garantía de seriedad de la oferta***

NO APLICA

5.2.1.10 ***Certificado de antecedentes fiscales – CGR***

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 ***Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN***

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 ***Certificado de antecedentes judiciales***

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 ***Certificado del Registro nacional de medidas correctivas***

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 ***Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales***

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 ***Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM***

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 ***Requisito habilitante de orden jurídico***

Dar cumplimiento a las normas de control de circulación y residencia contenidas en los Decretos 2762 de 1991 y 2171 de 2001, y demás que lo modifiquen o reformen y por lo tanto todo el personal que disponga para la ejecución del contrato, deberá Contar con tarjeta OCCRE como Raizal o Residente o, acatar lo dispuesto en el marco normativo vigente para los temas regulados por la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE con lo referente a la permanencia y trabajar en las islas.

5.2.2 De carácter técnico

Experiencia acreditada del proponente

El oferente deberá acreditar experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y/o copias de contratos ejecutados en cualquier tiempo en los que se hayan comercializado bienes iguales o similares a los que se pretende adquirir mediante el presente proceso contractual**. El oferente deberá acreditar como mínimo una (1) certificación y máximo tres (3) que sumados sean iguales o superior al 100% del valor total del presente proceso de selección**, los contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

Experiencia Mínima

Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el porcentaje de participación que hubiere tenido en el mismo.

No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la Entidad contratante.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta antes de la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

El incumplimiento de alguno de los requisitos aquí señalados genera la INHABILITACIÓN de la propuesta.

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, por tanto, su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. Las certificaciones deberán contener:

- Fecha de la certificación
- Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley).
- Nombre y cargo de la persona competente que reporta la información
- Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley).
- Número del Contrato y/o facturas.
- Fecha de suscripción
- Objeto del Contrato
- Valor del Contrato

Para el caso de contratos ejecutados como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, la certificación deberá especificar el porcentaje de participación de cada integrante, para cuantificar la experiencia. De no informarse dicho porcentaje LA CERTIFICACIÓN NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.

En general el comité evaluador tendrá derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes estudios previos en cada uno del ítem allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta

que contenga los requerimientos: mínimos señalados será ADMITIDA y la que no cumpla con las especificaciones técnicas será RECHAZADA.

5.2.2.1 ***De seguridad y salud en el trabajo***

1) Opción 1:

 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

 Opción 2:
 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

 **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.

2) Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

 **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

5.2.2.2 ***De gestión ambiental***

1) Se priorizará la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas. Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental. (Declaración firmada por oferente en la que se manifiesta su compromiso el uso de materiales reciclables, biodegradable o reutilizables).

5.2.3 **De carácter financiero**

NO APLICA.

5.2.3.1 Capacidad Financiera

NO APLICA

5.2.3.2 Capacidad Organizacional

NO APLICA

5.2.3.3 Acreditación de la Capacidad Financiera y Organizacional

NO APLICA

5.2.3.4 Capacidad Residual

NO APLICA

5.3 Requisitos Ponderables

NO APLICA

Al ser un proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA, el factor de selección es el menor valor del porcentaje de descuento en la oferta económica.

5.3.5 Apoyo a la Industria Nacional

NO APLICA

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	**X**
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI**		**NO**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**	**X**	**NO**	

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:

	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el **(10** %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más
	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile				
	México				
	Perú				
Canadá					
Chile					
Corea					
Costa Rica					
Estados Unidos					
Estados AELC					
México					
	El Salvador				

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Triángulo Norte	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea					
Comunidad Andina		N/A	N/A		

10. ANEXOS

ADJUNTO 1. ANALISIS DEL SECTOR
ADJUNTO 2. MATRIZ DE RIESGO
ADJUNTO 3. COTIZACIONES
ADJUNTO 4. ESTUDIO DE MERCADO
ADJUNTO 5. CDP
ADJUNTO 6. CERTIFICADO PAA 2026
ADJUNTO 7. FORMATO DE ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE

El presente documento se suscribe el día _____ del mes septiembre del año 2026.

NELSON RAMON MARTINEZ OSPINO
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro.

Elaboró: Irma Archbold López – Abogada de la Coordinación Misional

Vo.Bo.: Silvia Archbold Livingston – Coordinadora Académica Complementaria

Reviso componente jurídico: Lilia Mitchell E. - Abogada área de Contratación.

Reviso Componente SST: Giulliani O´neill – Profesional HySI

Revisó Componente Ambiental: Kimberly Humphries- Dinamizadora Ambiental y Energética

MATRIZ DE RIESGOS

CONTRATAR COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS CUROS DE CONFECCIONES Y BISUTERÍA DE ECONOMÍA POPULAR DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?		Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Incumplimiento en la entrega de los bienes y servicios contratados.	los bienes no se entregan en los tiempos previstos afectando la planeación de la ejecución	1	3	4	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Supervisión continua y exigencia de Garantías de cumplimiento. Garantizar mediante seguimiento detallado que se cumplan con las obligaciones contractuales.	1	1	2	Riesgo bajo	S I	supervisor SENA	Inicio ejecucion del contrato	Finalizacion del contrato	Control y mejoramiento continuo.	SEMANAL
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Problemas logísticos relacionados con la calidad técnica de los bienes requeridos	Retrasos en la ejecución y pérdidas económica s.	2	3	5	Riesgo medio	CONTRATISTA	Exigir a los contratistas los debidos procedimientos y estándares en la realización de las actividades	2	3	5	Riesgo medio	S I	supervisor SENA	Inicio ejecucion del contrato	Finalizacion del contrato	Control y Seguimiento	SEMANAL
3	GENER	INTERN	EJECU	OPERA	Deficiencias en la coordinación entre el centro	Que los recursos destinados a	2	2	4	Riesgo	CONTR	Seguimiento en la legalización y correcta	1	2	3	Riesgo	S I	supervisor	Inicio ejecucion	Finalizacion del	Control y Seguimie	SEMA

					de formación y contratistas, de los horarios o fechas de entrega.	la financiación del compromiso o no se ejecuten totalmente						coordinación y ejecución del contrato						SENA	del contrato	contrato	nto	NAL
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Debido a la ubicación geográfica de la isla de San Andrés, su lejanía del interior del país y su limitado acceso el cual debe ser vía marítima o en su defecto aéreo, dificulta la oportunidad y tiempo de respuesta de los envíos de insumos que se pueden requerir de forma prioritaria	Establecer reserva del servicio de trasporte con la debida antelación, como método de mitigación a cualquier tipo de contratiempos que se pueda presentar con las entregas programadas	2	2	4	Riesgo medio	CONTRATISTA	Seguimiento en la legalización y correcta coordinación y ejecución del contrato	1	2	3	Riesgo bajo	S I	supervisor SENA	Inicio ejecucion del contrato	Finalizacion del contrato	Control y Seguimiento	SEMANAL
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Debido a la ubicación geográfica de la isla de San Andrés, su lejanía del interior del país y su limitado acceso el cual debe ser vía marítima o en su defecto aéreo, dificulta la oportunidad y tiempo de respuesta de los envíos de insumos que se pueden requerir	Establecer reserva del servicio de trasporte con la debida antelación, como método de mitigación a cualquier tipo de contratiempos que se pueda presentar con las entregas programadas	2	2	4	Riesgo medio	CONTRATISTA	Seguimiento en la legalización y correcta coordinación y ejecución del contrato	1	2	3	Riesgo bajo	S I	supervisor SENA	Inicio ejecucion del contrato	Finalizacion del contrato	Control y Seguimiento	SEMANAL

					de forma prioritaria																	
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	El no otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento o exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente selecciona do.	2	2	4	Riesgo medio	CONTRATISTA	Seguimiento en la legalización y correcta coordinación y ejecución del contrato	1	2	3	Riesgo bajo	S I	supervi sor SENA	Inicio ejecu cion del contra to	Finaliz acion del contra to	Control y Seguimie nto	SE MA NAL